

# FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS

Cuentas anuales  
 correspondientes al ejercicio terminado  
 el 31 de diciembre de 2020

-1-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	1/30



## INDICE

	Página
1. Cuentas anuales	
1.1 Balance de Situación	3-4
1.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias	5
1.3 Memoria	6-30

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	2/30



**BALANCE ABREVIADO FUNDACION NANINO DIAZ CUTILLAS 2020**

Activo	NOTAS MEMORIA	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		20.882,77	18.344,00
I. Inmovilizado intangible	5	3.763,47	6.082,53
II. Inmovilizado material	6	17.119,30	12.261,47
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p			
V. Inversiones financieras a largo plazo			
VI. Activos por Impuesto diferido			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		160.658,25	25.670,36
I. Activos no corrientes mantenido para la venta			
II. Existencias	7	27,36	27,36
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.471,58	3.454,25
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificación a c/p			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	157.159,31	22.188,75
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>181.541,02</b>	<b>44.014,36</b>

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	3/30



**BALANCE ABREVIADO FUNDACIÓN NANINO DÍAZ CUTILLAS 2020**

Patrimonio Neto y Pasivo	NOTAS MEMORIA	2020	2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		171.650,34	37.086,69
A-1) Fondos propios	9	34.374,36	27.668,12
I. Dotación fundacional / Fondo social		36.000,00	36.000,00
1. Dotación fundacional / Fondo social		36.000,00	36.000,00
2. Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido			
II. Reservas			
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-8.331,88	4.144,92
IV. Excedente del ejercicio		6.706,24	-12.476,80
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	137.275,98	9.418,57
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		9.890,68	6.927,67
I. Pasivos vinc.con activos no corrientes mant.para la v.			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo			1.158,19
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p			
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	11	9.890,68	5.769,48
1. Proveedores		100,00	100,00
2. Otros acreedores		9.790,68	5.669,48
VI. Periodificaciones a corto plazo			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>181.541,02</b>	<b>44.014,36</b>

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 2021

Dña. Guacimara Medina Pérez  
Presidenta

Dña. M<sup>a</sup>. Concepción Monzón Navarro  
Consejera Insular

D. Juan Díaz Sánchez  
Consejero Insular

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro		
	Juan Diaz Sanchez		
	Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	4/30



CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADA FUNDACIÓN NANINO  
DÍAZ CUTILLAS 2020

Cuenta de PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS MEMORIA	2020	2019
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>13</b>	<b>171.192,46</b>	<b>224.600,00</b>
b) Aportaciones de usuarios			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.		171.192,46	224.600,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>			189,00
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>			
<b>4. Variación de existencias de productos term. y en curso de fabr.</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>13</b>	-26.740,10	-57.446,74
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>			
<b>8. Gastos de personal</b>			
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>13</b>	-136.088,08	-177.414,18
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	-5.783,30	-5.896,15
<b>11. Subvenciones, donac. y leg. de capital trasp. al exced. del ej.</b>	<b>10</b>	4.142,59	3.533,80
<b>12. Exceso de provisiones</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>			
<b>14. Otros resultados</b>		-17,33	-42,53
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>6.706,24</b>	<b>-12.476,80</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>			
<b>16. Gastos financieros</b>			
<b>17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
<b>18. Diferencias de cambio</b>			
<b>19. Deterioro y rdo. por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6.706,24</b>	<b>-12.476,80</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej.</b>		<b>6.706,24</b>	<b>-12.476,80</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		132.000,00	8.000,00
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		0,00	0,00
<b>4. Efecto impositivo</b>		0,00	0,00
<b>B.1) Variación de PN por ingr. y gtos. reconocidos directamente en el PN</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		0,00	0,00
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		0,00	0,00
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		0,00	0,00
<b>4. Efecto impositivo</b>		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ej.o</b>		<b>-4.142,59</b>	<b>-3.533,80</b>
<b>D) Variaciones de PN por ingr. y gtos. imputados directamente al PN</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO</b>		<b>134.563,65</b>	<b>-8.010,60</b>

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 2021

Dña. Guacimara Medina Pérez  
Presidenta

Dña. M<sup>a</sup>. Concepción Monzón Navarro  
Consejera Insular

D. Juan Díaz Sánchez  
Consejero Insular

Código Seguro De Verificación	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	Fecha	31/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Monzon Navarro		
	Juan Diaz Sanchez		
	Guacimara Medina Pérez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	Página	5/30



**MEMORIA  
FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS  
Ejercicio 2020**

**Nota 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

La Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas (en adelante la Fundación) es una entidad cultural privada que desarrolla esencialmente sus funciones en la isla de Gran Canaria, sin fin lucrativo alguno y de duración indefinida, constituida mediante Escritura Pública de fecha 27 de febrero de 2007, otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria D. Enrique Rojas Martínez del Mármol.

El objeto social de la Fundación es, en sentido amplio, conservar, catalogar, difundir, desarrollar proyectos, organizar actividades y promocionar el folclore canario, a través del estudio de la obra y el legado artístico e intelectual del periodista canario Nanino Díaz Cutillas, así como ejecutar y promover aquellas iniciativas que incidan en el fomento y potenciación del folclore canario.

La Fundación se rige por sus estatutos sociales, por la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales aplicables.

El domicilio social se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bravo Murillo número 33, y está inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, con el número 253, siendo su C.I.F.: G-35927037.

**Nota 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. En particular se ha aplicado la siguiente normativa:

Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Reforma de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones. Texto aprobado por la Sección de Fundaciones de la Comisión General de Codificación.

-6-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	6/30



Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La aplicación de las citadas normas conduce a mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación habidos durante el ejercicio.

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las Cuentas Anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ningún principio contable que no se englobe dentro de los obligatorios.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores

En el presente ejercicio se han contabilizado directamente a Patrimonio Neto un importe total de 2.697,65 euros por reclasificación a Inmovilizado Material y otro importe de 2.683,80 euros por traspaso a resultado de la subvención correspondiente a la inversión del 2019 por la Página Web.

i) Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	7/30



### Nota 3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del excedente de los ejercicios 2020 y 2019 de la Fundación a presentar al Patronato es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2020	2019
Excedente positivo del ejercicio (ahorro)	6.706,24	
Excedente negativo del ejercicio		-17.858,25
<b>Total</b>	<b>6.706,24</b>	<b>-17.858,25</b>

DISTRIBUCIÓN	2020	2019
A resultado negativo de ejercicios anteriores		-17.858,25
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	6.706,24	
<b>Total distribuido</b>	<b>6.706,24</b>	<b>-17.858,25</b>

### Nota 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas de acuerdo con los principios y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales criterios empleados son los siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones.

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición, minorados por la amortización acumulada y por cualquier otra pérdida por deterioro de su valor. Dichos activos son amortizados de forma lineal a lo largo de sus vidas útiles, que se estima en términos generales en cinco años.

#### b) Inmovilizado material

Los activos clasificados en la partida de inmovilizado material se hallan valorados a coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor.

La Entidad amortiza sus activos desde el momento en que están en condiciones de servicio distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Método de amortización	Años de Vida Útil Estimada
Mobiliario	Lineal	10
Instrumentos musicales	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	8/30





**c) Activos financieros:**

Partidas a cobrar

Las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales, se reconocen inicialmente por su valor razonable utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el balance comprende el efectivo de caja, cuentas bancarias y depósitos a la vista. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

**d) Pasivos financieros:**

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento financiero con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

**e) Existencias**

Las existencias se valoran a su coste medio ponderado, o al valor neto de realización, el menor de los dos.

**f) Subvenciones recibidas**

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota g de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	9/30



#### g) Impuesto sobre Sociedades

La Fundación está sometida a lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por la que se rigen.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

La Fundación reúne los requisitos citados que están recogidos en sus estatutos sociales.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las rentas exentas contempladas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

#### h) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran según el principio del devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios. Se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado, con independencia de la fecha de cobro o pago efectivos, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto en cuyo caso se presentarán en el estado de cambios en el patrimonio neto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	10/30



#### **Nota 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE**

La composición y el movimiento de los ejercicios 2020 y 2019 habidas en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible se presentan como sigue:

<b>MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>IMPORTE 2020</b>	<b>IMPORTE 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	18.627,46	18.627,46
(+) Entradas	1.500,00	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>20.127,46</b>	<b>18.627,46</b>

<b>MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>IMPORTE 2020</b>	<b>IMPORTE 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	12.544,93	8.046,44
(+) Aumento por dotaciones	3.819,06	4.498,49
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>16.363,99</b>	<b>12.544,93</b>

#### **5.1.- Bienes totalmente amortizados**

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso tanto al 31 de diciembre de 2020 como al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR BRUTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>VALOR BRUTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
Aplicaciones Informáticas	7.733,51	633,51
<b>TOTAL</b>	<b>7.733,51</b>	<b>633,51</b>

#### **5.2 Información adicional**

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad no tiene activos afectos a garantías ni a reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen compromisos firmes de compra.

Durante el ejercicio no se ha vendido ningún elemento del inmovilizado intangible.

No existen elementos del inmovilizado intangible afectos a arrendamientos financieros.

No existen otras circunstancias que puedan afectar al valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	11/30



#### **Nota 6.- INMOVILIZADO MATERIAL**

La composición y el movimiento de los ejercicios 2020 y 2019 habidas en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material se presentan como sigue:

<b>MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>IMPORTE 2020</b>	<b>IMPORTE 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	18.184,34	16.688,15
(+) Entradas	9.519,72	1.496,19
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>27.704,06</b>	<b>18.184,34</b>

<b>MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>IMPORTE 2020</b>	<b>IMPORTE 2019</b>
SALDO INICIAL BRUTO	8.620,52	7.222,86
(+) Aumento por dotaciones	1.964,24	1.397,66
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>10.584,76</b>	<b>8.620,52</b>

#### **6.1.- Bienes totalmente amortizados**

El coste de los inmovilizados materiales que están totalmente amortizados y que todavía están en uso tanto al 31 de diciembre de 2020 como al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR BRUTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>VALOR BRUTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
Mobiliario	2.945,15	2.945,15
<b>TOTAL</b>	<b>2.945,15</b>	<b>2.945,15</b>

#### **6.2.- Bienes cedidos por la familia de D. Fernando Díaz Cutillas**

Con fecha 6 de junio de 2006 se formalizó Contrato de Cesión de Bienes del legado del desaparecido periodista D. Fernando Díaz Cutillas, titularidad de la familia Díaz Cutillas, a favor del Cabildo de Gran Canaria.

La cesión se realiza a título gratuito, imponiendo la condición de destinar todo el material a la Fundación que tendrá como finalidad dar a conocer la obra del periodista.

En el ejercicio 2014 se realiza la valoración económica de los instrumentos tradicionales musicales que obran en poder de la Fundación y que forman parte de dicho legado, recogándose en la partida Instrumentos musicales, ascendiendo la valoración a 8.450,00 euros.

Esta cesión de bienes se imputa al resultado del ejercicio en los mismos años en que se amortizan los activos cedidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro		
	Juan Diaz Sanchez		
	Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	12/30



#### 6.4.- Información adicional

En la partida Otro Inmovilizado Material está recogida la Lámina Caricatura de D. Fernando Díaz Cutillas donada en 2013 por su autor D. Néstor Dámaso del Pino, pasando a formar parte de los fondos de la Fundación que, en memoria del desaparecido folclorista, tiene confiados el Cabildo de Gran Canaria.

Esta donación se imputa al resultado del ejercicio en los mismos años en que se amortiza el bien.

No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.

No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2020, por lo que no se han efectuado nuevas correcciones valorativas.

Al 31 de diciembre no existen compromisos firmes de compra.

No existen otras circunstancias que puedan afectar al valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

#### Nota 7.- EXISTENCIAS

Las existencias corresponden a libros editados por la Fundación Nanino Díaz Cutillas.

El detalle de las existencias al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Colección de Libros	27,36	27,36
<b>TOTAL</b>	<b>27,36</b>	<b>27,36</b>

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias.

#### Nota 8.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	IMPORTE 2020		IMPORTE 2019	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Clientes por venta		269,70		269,70
Deudores varios		207,95		207,95
<b>TOTAL</b>		<b>477,65</b>		<b>477,65</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	13/30



La composición del saldo de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Caja	1.229,24	146,81
Bancos	155.930,07	22.041,94
<b>TOTAL</b>	<b>157.159,31</b>	<b>22.188,75</b>

#### **Nota 9.- FONDOS PROPIOS**

Con fecha 27 de febrero de 2007, se constituyó mediante escritura pública la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas. El capital fundacional ascendió a 36.000,00 euros, consistente en aportaciones dinerarias.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	DOTACIÓN FUNDACIONAL	RESERVAS	EXCEDENTE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	TOTAL
<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.187,37</b>	<b>(9.042,45)</b>	<b>40.144,92</b>
Aplicación del excedente del ejercicio 2018 (negativo)	--	---	(9.042,45)	9.042,45	0,00
Excedente del ejercicio 2019 (negativo)	--	--	---	(12.476,80)	(12.476,80)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.144,92</b>	<b>(12.476,80)</b>	<b>27.668,12</b>
Aplicación del excedente del ejercicio 2019 (negativo)	--	---	(12.476,80)	12.476,80	0,00
Excedente del ejercicio 2020 (positivo)	--	--	---	6.706,24	6.706,24
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(8.331,88)</b>	<b>6.706,24</b>	<b>34.374,36</b>

#### **Nota 10.- Subvenciones, donaciones y legados**

El detalle de las partidas 1.d) "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la Cuenta de Resultados y A-3) "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Pasivo del Balance es el siguiente:

#### **SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN**

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	CONCESIONES EJERCICIO 2020	IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES	DEVOLUCIONES/ TRASPASOS 2020	FINAL 2020
Transferencia Cabildo-Gastos corrientes	171.192,46	0,00	0,00	171.192,46
<b>TOTAL</b>	<b>171.192,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.192,46</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	14/30



EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	CONCESIONES EJERCICIO 2019	IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES	DEVOLUCIONES/ TRASPASOS 2019	FINAL 2019
Transferencia Cabildo-Gastos corrientes	224.600,00	0,00	0,00	224.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>224.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>224.600,00</b>

### SUBVENCIONES DE CAPITAL

SUBVENCIONES DE CAPITAL	INICIAL 2020	CONCES. 2020	BAJAS 2020	TRASPASO	FINAL 2020
Donación lámina Caricatura Dn. Fernando Díaz Cutillas	16,27	0,00	0,00	5,00	11,27
Donación Legado Dn. Fernando Díaz Cutillas	4.086,10	0,00	0,00	845,00	3.241,10
Subvención para inversiones 2019	8.000,00	0,00	0,00	3.103,19	4.896,81
Subvención para inversiones 2020	0,00	8.000,00	0,00	2.873,20	5.126,80
Plan Cultural Emergencia Covid-19	0,00	124.000,00	0,00	0,00	124.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.102,37</b>	<b>132.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.826,39</b>	<b>137.275,98</b>

SUBVENCIONES DE CAPITAL	INICIAL 2019	CONCES. 2019	BAJAS 2019	TRASPASO	FINAL 2019
Donación lámina Caricatura Dn. Fernando Díaz Cutillas	21,27	0,00	0,00	5,00	16,27
Donación Legado Dn. Fernando Díaz Cutillas	4.931,10	0,00	0,00	845,00	4.086,10
Subvención para inversiones 2019	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.952,37</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>850,00</b>	<b>12.102,37</b>

### Nota 11.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	IMPORTE 2020		IMPORTE 2019	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Proveedores		100,00		100,00
Acreedores varios		9.560,38		5.665,80
<b>TOTAL</b>		<b>9.660,38</b>		<b>5.765,80</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	15/30



El saldo del epígrafe Acreedores varios, clasificado todo a corto plazo, corresponde principalmente a deudas con acreedores por prestaciones de servicios.

#### Clasificación por vencimientos:

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Deudas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>							<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>9.660,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.660,38</b>
Proveedores	100,00						100,00
Acreedores varios	9.560,38						9.560,38
<b>Deuda con características especiales</b>	<b>0,00</b>						<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.660,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.660,38</b>

#### Nota 12.- SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Hacienda Pública, deudora por IGIC	2.976,60	2.976,60
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	17,33	0,00
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	(230,30)	(3,68)
<b>TOTAL</b>	<b>2.763,63</b>	<b>2.972,92</b>

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Fundaciones es la siguiente:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
<b>Excedente antes de impuestos</b>	<b>6.706,24</b>	<b>(17.858,25)</b>
Diferencias permanentes		
Aumentos (art. 8.2 Ley 49/2002)	168.628,81	243.497,26
Disminuciones (arts. 6 y 7.7 Ley 49/2002)	(175.335,05)	(225.639,01)
<b>Base imponible</b>		
Cuota íntegra		
Deducciones		
<b>Gasto por impuesto sobre Sociedades</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Retenciones y pagos cuenta</b>		
<b>Impuesto de Sociedades a pagar / (devolver)</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	16/30





La Fundación está acogida al régimen Fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En concreto, y por lo que se refiere al Impuesto de Sociedades, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio están exentas, al derivarse de las comprendidas en el artículo 6 de la Ley 49/2002. Asimismo, están

exentas las explotaciones económicas realizadas en el ejercicio, al desarrollarse en cumplimiento de su objeto y finalidad específica, en los términos establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002. Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos por subvenciones y actividades que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, quedarían exentos de tributación.

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a la totalidad de los gastos comunes imputables a actividades exentas tanto de forma directa como indirectamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 49/2002 establece que no tendrá la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por normativa general del Impuesto de Sociedades, los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. La Dirección de la Entidad estima que no se derivarán para la Fundación pasivos adicionales a los contabilizados en relación con los ejercicios abiertos.

### **Nota 13.- INGRESOS Y GASTOS**

#### *a) Aprovisionamientos*

El detalle de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

CONCEPTO	31/12/2020	31/12/2019
Trabajos realizados por otras empresas	26.740,10	57.303,10
Variación de existencias comerciales	0,00	143,64
<b>TOTAL</b>	<b>26.740,10</b>	<b>57.446,74</b>

El detalle de los Trabajos realizados por otras empresas es el siguiente:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Músicos y agrupaciones musicales	22.201,31	25.405,99
Solistas	3.663,68	23.048,61
Profesores cursos y talleres de música	875,11	0,00
Otros artistas	0,00	2.982,00
Actuaciones musicales otros eventos	0,00	5.866,50
<b>TOTAL</b>	<b>26.740,10</b>	<b>57.303,10</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	17/30



b) Otros Gastos de la actividad

El detalle de los mismos es el siguiente:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
<b>Servicios Exteriores</b>	<b>136.069,85</b>	<b>180.033,58</b>
<i>Arrendamientos y cánones</i>	11.288,50	12.602,15
<i>Reparaciones y conservación</i>	2.696,40	2.683,80
<i>Servicios profesionales independientes</i>	9.553,27	25.199,13
<i>Transportes</i>	530,00	0,00
<i>Servicios bancarios y similares</i>	115,00	20,50
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	13.312,50	716,75
<i>Otros servicios</i>	98.574,18	138.811,25
<b>Tributos</b>	<b>18,23</b>	<b>78,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>136.088,08</b>	<b>180.111,83</b>

c) Ingresos de la actividad propia

El detalle de Otros ingresos de explotación al 31 de diciembre, se detalla como sigue:

	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Subvenciones	171.192,46	224.600,00
Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>171.192,46</b>	<b>224.600,00</b>

Esta Fundación ha recibido subvenciones destinadas a financiar gastos corrientes de la Entidad en el desarrollo de las actividades que le son propias. El detalle es el siguiente:

	2020	2019
Subvenciones:		
Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria	171.192,46	224.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>171.192,46</b>	<b>224.600,00</b>

La Fundación cumple las condiciones establecidas para la concesión de dichas subvenciones.

#### **Nota 14.- OTRA INFORMACIÓN**

a) *Remuneraciones y saldos con miembros de órganos de gobierno*

Los cargos de patronos son no remunerados por lo que no se les ha retribuido por concepto alguno durante 2020. Los patronos no mantienen saldos pendientes con la Fundación al 31 de diciembre de 2020.

b) *Órgano de gobierno, dirección y representación*

La composición actual del Patronato se conforma en virtud del Decreto Presidencial nº 51/19 de 7 de agosto de 2019, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de Julio de 2019, por los que son designados la presidenta de la Fundación y cuatro vocales del Patronato, respectivamente. Asimismo, el Decreto nº 91/15 de 1 de octubre, designa al secretario de la Fundación, a la vez que mantiene la anterior

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	18/30



secretaria suplente.

Con fecha 20 de agosto de 2019 el Patronato de la Fundación queda conformado de la siguiente manera:

Composición del Patronato de la Fundación:

Presidente: Dña. Guacimara Medina Pérez  
 Vocales: D. Juan Díaz Sánchez  
 Dña. Minerva Alonso Santana  
 Dña. María Inés Jiménez Santana  
 Dña. Concepción Monzón Navarro  
 D. Jorge Díaz Cutillas  
 D. Jose Yeray Rodríguez Quintana

Secretario, (no patrono): D. José Luis Quintana Suárez  
 Secretaria Suplente (no patrono): Dña. Margarita Granado Jiménez

*c) Información sobre empleados*

La Fundación no dispone de personal empleado a su cargo.

**Nota 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La Fundación Nanino Díaz Cutillas no realiza actividades relacionadas con la gestión en este ámbito.

Así mismo, la Entidad no ha efectuado inversiones en elementos de inmovilizado en materia de protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio, la Entidad no ha incurrido en gastos relativos al medio ambiente.

Por lo que respecta a posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Dirección de la Entidad considera que las posibilidades que sucedan son mínimas.

**Nota 16.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. Con la finalidad de hacer frente a la crisis sanitaria el Gobierno de España procedió a declarar el estado de alarma, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, tras el proceso de desescalada y el fin de la vigencia del estado de alarma, el país entró en una etapa de nueva normalidad, aunque tomando medidas dirigidas a controlar los brotes y frenar los contagios. No obstante, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de esta patología, se prorrogó el estado de alarma declarado por el RD 929/2020, de 25 de octubre, hasta la 00:00 del día 9 de mayo de 2021, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Para hacer frente entonces a la crisis sanitaria en nuestro país, fue preciso adoptar medidas inmediatas que resultaron eficaces para poder controlar la propagación de la enfermedad. En este sentido, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, permitió hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos.

Tras el proceso de desescalada y el fin de la vigencia del estado de alarma, el país entró en una etapa de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	19/30



nueva normalidad, durante la cual los poderes públicos y las autoridades sanitarias continuaron tomando medidas dirigidas a controlar los brotes y frenar los contagios

Para hacer frente entonces a la crisis sanitaria en nuestro país, fue preciso adoptar medidas inmediatas que resultaron eficaces para poder controlar la propagación de la enfermedad. En este sentido, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, permitió hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos.

Tras el proceso de desescalada y el fin de la vigencia del estado de alarma, el país entró en una etapa de nueva normalidad, durante la cual los poderes públicos y las autoridades sanitarias continuaron tomando medidas dirigidas a controlar los brotes y frenar los contagios

Como consecuencia de la pandemia, la economía en Canarias tuvo una contracción del PIB, en el conjunto del año 2.020, del 20,1% frente al 11% sufrido a nivel estatal y que sitúa a esta Comunidad Autónoma como una de las más afectadas económicamente por el COVID-19.

Estas circunstancias, de las que no se puede abstraer ninguna entidad que opera en el archipiélago han tenido un impacto en esta entidad que se puede observar en las partidas de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias, pudiendo calificar el mismo, atendiendo a las medidas adoptadas en el curso de la pandemia, de moderado.

**Nota 17.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS A FINES PROPIOS.**

**17.1. Actividad de la Entidad.**

**I. Actividades realizadas**

**ACTIVIDAD 1**

**A) Identificación.**

<b>Denominación de la actividad</b>	<b>XXXI Memorial Nanino Díaz Cutillas</b>
<b>Tipo de actividad</b>	Actividad propia
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Sección R: Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento – Artes Escénicas – Música - Folclore
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Valleseco
<b>Descripción detallada de la actividad realizada.</b>	
Durante del año 2020, la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas ha desarrollado una serie de actividades enmarcadas dentro del Memorial Nanino Díaz Cutillas, que en memoria del desaparecido periodista se celebra desde hace 30 años.	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	20/30



Para el desarrollo de estas actividades, se ha incrementado en 10.000,00 euros la cuantía presupuestaria respecto a las ediciones de los últimos años, logrando no sólo mantener, sino mejorar el nivel de calidad de los participantes y en consecuencia, del Memorial.

El programa de la edición 31 que se celebró en el municipio de Valleseco, lo conformó el siguiente programa de actividades:

### **MEMORIAL NANINO DÍAZ CUTILLAS 2020**

#### **Valleseco**

##### **Lunes 9 de marzo**

- Inauguración de la Exposición: “Cantadores”.

19,30 h. Sala de exposiciones del Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

Abierta hasta el domingo día 15 en los horarios: -De lunes a domingo de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

##### **Martes 10 de marzo**

- **Máster Class de Bailes de Lanzarote.**

De 16:00 a 19:00 horas. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

##### **Miércoles 11 de marzo**

- **Curso de Instrumentos de Púa.**

**Profesor:** Silvestre Ramírez

De 16:00 a 19:00 horas. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

##### **Jueves 12 de marzo**

- **Curso de Chácaras**

**Profesor:** José Antonio Rodríguez

De 16:00 a 19:00 horas. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

##### **Sábado 14 de marzo**

- **Cátedra Científico-Cultural de Silbo Gomero**

Universidad de La Laguna, Cabildo de La Gomera y Cabildo de Gran Canaria.

De 16:00 a 19:00 horas. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=	<b>Página</b>	21/30



➤ **Conciertos**

**Hirahi Afonso**

**Grupo “Taburiente”**

20:00 horas. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

**Domingo 15 de marzo**

➤ **Espectáculo Teatro-Musical “Entre idas y venidas”.**

A cargo de la Parranda “Medio Jigo pál Kilo”

20:00 h. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”.

**Viernes 3 de Abril**

➤ **Grabación del programa de TVE-C: “Tenderete”**

20:00 h. Plaza de San Vicente Ferrer.

**Sábado 4 de Abril**

➤ **Cátedra Científico-Cultural de Silbo Gomero**

Presentación de la Escuela de Verseadores de Gran Canaria.

20:00 horas. Auditorio “Dr. Juan Díaz Rodríguez”

**NOTA:** Como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno Central debido a la pandemia del COVID19, no se pudieron celebrar los actos del día 14 de marzo en adelante, quedando el resto del programa de actividades cancelado definitivamente.

**OTRAS ACTIVIDADES**

Al igual que el año anterior, se han celebrado los actos de las Fiestas de El pino 2020, que como Fiesta Insular celebra cada año el Cabildo, organizados por la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas.

Dichos actos lo conformaron el siguiente programa de actividades que se detalla:

**FIESTAS DE EL PINO 2020**

**Villa de Teror**

**Miércoles 26 de agosto**

➤ **Ofrenda a Ntra. Sra. del Pino.**

Con la participación de los 21 Municipios de Gran Canaria y el Cabildo de Gran

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=	<b>Página</b>	22/30



Canaria.

De 7:00 a 13:00 h. Plaza de La Alameda Pío XII.

**Del 1 al 13 de septiembre**

- **Exposición fotográfica de Vestimenta tradicional de Gran Canaria a través de sus municipios.**

Muestra fotográfica de la vestimenta tradicional más representativa de cada municipio con fotografía realizada en cada uno de los 21 municipios de la isla.

Lugar: Palacio Episcopal del municipio de Teror.

**A lo largo del mes de septiembre**

- **Exposición Virtual de Vestimenta tradicional de Gran Canaria a través de sus municipios.**

Muestra audiovisual emitida a través de diferentes redes sociales y YouTube de la vestimenta tradicional más representativa de cada municipio de la isla de Gran Canaria con explicación detallada de cada una.

- **Emisión de las décimas de cada municipio.**

Emisión de las décimas recitadas por los niños desde cada municipio de Gran Canaria alusivas a las fiestas en honor a Ntra. Sra. del Pino, y emitidas en la Televisión Autónoma de Canarias TVC, en You Tube y en las redes sociales.

**Lunes 7 de septiembre**

- **Programa “Somos Camino”**

Emisión en la Televisión Autónoma de Canarias TVC, del programa especial realizado con motivo de las Fiestas del Pino, con entrevistas y actuaciones.

**ENCUENTRO DE MÚSICA TERESA DE BOLÍVAR**

**Domingo 15 de noviembre**

- **Conciertos: “Recordando a Teresa de Bolívar”**

Banda de Música de Teror.

Los Medianeros de Gran Canaria

Orquesta la Golosina

La Parranda de Teror

Diversos solistas de Gran Canaria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	23/30



Grabado en el Auditorio de Teror y la Finca de Osorio y Emitido en la Televisión Autónoma de Canarias TVC.

A lo largo del año 2020 la Fundación ha desarrollado otras actividades relacionadas con sus fines fundacionales por sí misma y/o en unión de otras entidades jurídicas, según el artículo 5.2 de sus estatutos, y que relacionamos a continuación.

- **Festival “Verseando con Ingenio”:** IX Encuentro de Repentistas (Con la Asociación “Ochosílabos”).
- **Grabaciones y emisión de Vídeos:** Emisión en la página de Facebook de la Fundación de diversos vídeos relacionados con los fines de ésta.
- **Vídeo de Navidad:** Grabación y emisión de vídeo de felicitación navideña de la Presidenta en nombre de la Fundación.
- **Festival “Cultura de Altura”:** Conciertos virtuales del 20 de noviembre al 5 de diciembre, según convenio con la Sociedad de Promoción de las Palmas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Inauguración Sede de la Fundación:**  
Acto de inauguración de la nueva sede de la Fundación en la “Casa del Obispo” en El Carrizal de Ingenio con conciertos celebrados el 16 y 19 de diciembre.

#### B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	5.000	4.000
Personas jurídicas	-	-

#### C) Objetivos e indicadores de la actividad.

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Difusión de la actividad cultural de la Fundación	Asistencia pública sobre el total aforo	100%	80%

#### IV. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

La actividad se llevó a cabo según lo previsto por la Fundación no produciéndose desviaciones entre el plan de actuación y la actividad realizada.

#### 17.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos que conforman el activo de la Fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.

La información sobre los recursos destinados al cumplimiento de los fines fundacionales, el grado de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	24/30





cumplimiento del destino y aplicación de rentas e ingresos así como los gastos de administración (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento R.D. 1337/2005) se muestra en el Anexo I, Tablas 1, 2 y 3 respectivamente.

**Nota 18.- INVENTARIO**

El inventario valorado de los bienes de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas es el siguiente:

**PROPIEDAD INDUSTRIAL:**

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
18/11/2020	Logotipo	1	1.500,00	25	6,25	1.493,75
<b>TOTAL</b>			<b>1.500,00</b>		<b>6,25</b>	<b>1.493,75</b>

**APLICACIONES INFORMÁTICAS:**

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
24/03/2009	Contawin Pyme PCWP08SM	1	308,51	25	308,51	0,00
31/12/2009	Sibelius 6 Licencia Educativa	1	325,00	25	325,00	0,00
23/06/2016	Catalog.ordenac., base datos .... Web	1	3.380,00	25	3.380,00	0,00
12/08/2016	Programac. y diseño página Web	1	3.720,00	25	3.720,00	0,00
09/10/2017	Creación Página web	1	7.440,95	25	6.003,73	1.437,22
18/12/2017	Introduc. Contenidos en web, programac.,	1	3.453,00	25	2.620,50	832,50
<b>TOTAL</b>			<b>18.627,46</b>		<b>16.357,74</b>	<b>2.269,72</b>

**MOBILIARIO:**

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO
30/01/2009	Mesa Rock 3 160x80 haya/plata	1	136,45	10	136,45	0,00
30/01/2009	Librería Rock 80x45x165 haya/plata	2	353,20	10	353,20	0,00
30/01/2009	Estante metálico Rock de 80 color plata	6	142,40	10	142,40	0,00
30/01/2009	Librería Rock 60x45x163 haya/plata	1	158,28	10	158,28	0,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	25/30



FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO
30/01/2009	Estante metálico Rock de 60 color plata	3	58,37	10	58,37	0,00
30/01/2009	Armario Rock puerta bat. 90x42x201 haya/plata	7	1.508,03	10	1.508,03	0,00
30/01/2009	Estante metálico Rock de 90 color plata	28	588,42	10	588,42	0,00
07/11/2014	Vitrina Cristal c/Busto Caballero Camisa Plast	1	525,00	10	322,91	202,09
09/08/2017	Maniqués		3.220,00	10	1.092,15	2.127,85
07/05/2018	Televisor led 55``	2	1.498,00	10	386,98	1.111,02
04/12/2019	Grabadora Multipistas	1	338,00	10	33,80	304,20
19/12/2019	Flightcase a medida Sony		1.158,19	10	115,82	1.042,37
02/01/2020	Emisoras	10	2.697,65	10	269,77	2.427,88
01/09/2020	Columnas Altavoz	2	292,07	10	7,30	284,77
02/09/2020	Batería Yamaha	1	6.530,00	10	163,25	6.366,75
<b>TOTAL</b>			<b>19.204,06</b>		<b>5.337,13</b>	<b>13.866,93</b>

**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL:**

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
04/04/2013	Lámina Caricatura D. Fernando Díaz Cutillas	1	50,00	10	38,73	11,27
<b>TOTAL</b>			<b>50,00</b>		<b>38,73</b>	<b>11,27</b>

**INSTRUMENTOS MUSICALES:**

FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
02/11/2014	Tamboras Gomerás	2	200,00	10	123,29	76,71
02/11/2014	Contra conejera del Luthier Juan Aguiar	1	800,00	10	493,15	306,85
02/11/2014	Pitos Herreños	2	200,00	10	123,29	76,71

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	26/30



FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	UDS.	COSTE	%	AMORTIZ. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
02/11/2014	Timple de calabaza	1	500,00	10	308,22	191,78
02/11/2014	Bandurria del Luthier José Alemán Hdez.	1	500,00	10	308,22	191,78
02/11/2014	Pares de Chácaras Gomerás	2	300,00	10	184,93	115,07
02/11/2014	Cuatro Venezolano del Luthier Fco.Penedo	1	500,00	10	308,22	191,78
02/11/2014	Chácaras Gomerás del Hogar Gomero	1	150,00	10	92,47	57,53
02/11/2014	Claves de La Palma	1	100,00	10	61,63	38,37
02/11/2014	Pares de Castañuelas Herreñas	4	400,00	10	246,58	153,42
02/11/2014	Timple	1	600,00	10	369,86	230,14
02/11/2014	Timple del Luthier "Hijos de Simón Morales"	1	1.000,00	10	616,44	383,56
02/11/2014	Timple Conejero del Luthier Antonio Lemes	1	1.200,00	10	739,72	460,28
02/11/2014	Timplillo del Luthier Agrícola Álvarez	1	1.000,00	10	616,44	383,56
02/11/2014	Timple del Luthier Rosendo Alemán	1	1.000,00	10	616,44	383,56
<b>TOTAL</b>			<b>8.450,00</b>		<b>5.208,90</b>	<b>3.241,10</b>

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de marzo de 2020

Dña. Guacimara Medina Pérez  
Presidenta

Dña. M<sup>a</sup>. Concepción Monzón Navarro  
Consejera Insular

D. Juan Díaz Sánchez  
Consejero Insular

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	27/30




**TABLA 1: DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CALCULO Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES**

<b>FUNDACIÓN:</b>	<b>FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS</b>
<b>EJERCICIO:</b>	<b>2020</b>

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Base artículo 27 Ley 50/2002	Recursos mínimos a destinar en cumplimiento de fines en el ejercicio		
		Dotaciones a la amortización (inmov) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total gastos no deducibles			Ingresos no computables: Bfos en venta de inmuebles en los que se realice actividad propia y el de bienes y derechos considerados de dot. Fundac.	TOTAL	
								Importe	%
2016	7.104	1.883	74.854	76.737	0	83.841	83.841	100%	
2017	12.302	3.552	66.838	70.390	0	82.692	82.692	100%	
2018	-9.043	6.105	143.566	149.671	0	140.628	140.628	100%	
2019	-17.858	5.896	237.601	243.497	0	225.639	225.639	100%	
2020	6.706	5.783	162.846	168.629	0	175.335	175.335	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>-789</b>	<b>23.219</b>	<b>685.705</b>	<b>708.924</b>	<b>0</b>	<b>708.135</b>	<b>708.135</b>	<b>100%</b>	

Este anexo forma parte integrante de la nota 17 de la memoria de cuentas anuales de 2020, junto con la cual debería ser leído.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	28/30		

**TABLA 2: GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

<b>FUNDACIÓN:</b>	<b>FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS</b>
<b>EJERCICIO:</b>	<b>2020</b>

EJERCICIO	Base de cálculo artículo 27 Ley 50/2002	Recursos mínimos a destinar en cumplimiento de fines en el ejercicio		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)			2016	2017	2018	2019	2020	Importe pendiente
		Totales		Gastos actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO						
		Importe	%									
2016	83.841	83.841	100%	74.854	7.100	81.954	81.954					-
2017	82.692	82.692	100%	66.838	14.114	80.952		80.952				-
2018	140.628	140.628	100%	143.566	1.498	145.064			145.064			-
2019	225.639	225.639	100%	237.601	1.496	239.097				239.097		-
2020	175.335	175.335	100%	162.846	11.020	173.866					173.866	-
<b>TOTAL</b>	<b>708.135</b>	<b>708.135</b>		<b>685.705</b>	<b>35.228</b>	<b>720.933</b>	<b>81.954</b>	<b>80.952</b>	<b>145.064</b>	<b>239.097</b>	<b>173.866</b>	<b>-</b>

-29-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	29/30		


**TABLA 3: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)**

**FUNDACIÓN:** FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS  
**EJERCICIO:** 2020

EJERCICIO	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					Supera (+) No supera (-) el límite máximo exigido
	Límites alternativos (art. 33 RD. 1337/2005)		Gastos comunes asignados a la admin. Del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos de administración devengados en el ejercicio	
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2002				
2016	1.844	16.768				-16.768
2017	2.459	16.538				-16.538
2018	2.007	28.126				-28.126
2019	1.114	45.128				-45.128
2020	1.719	35.067				-35.067

Este anexo forma parte integrante de la nota 17 de la memoria de cuentas anuales de 2020, junto con la cual debería ser leído.

-30-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g==	<b>Fecha</b>	31/03/2021		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Concepcion Monzon Navarro Juan Diaz Sanchez Guacimara Medina Pérez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/E8L+3uTVuZs4zu/VL9rU5g=</a>	<b>Página</b>	30/30		